

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 40

Jueves 18 de febrero de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Ventas a granel de aceites de oliva vírgenes

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular 1-71 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes publicada en el "Boletín Oficial del Estado", número 12, del 14-1-71 e instrucciones complementarias a la misma, pueden solicitar la autorización para la venta a granel de aceites de oliva vírgenes en esta provincia:

- Los comerciantes que se hallen facultados para la venta de aceites comestibles.
- Los despachos únicos de aceites y jabones.
- Los economatos laborales, que deberán formular su petición al Ministerio de Trabajo, y a propuesta del mismo, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes concederá la autorización si se estima procedente, sobre la base de que sólo podrán abastecer a los productores de la empresa de que se trate y a los familiares que convivan con ellos.

Las peticiones que reúnan todas las condiciones establecidas, serán resueltas favorablemente, quedando condicionadas a que los solicitantes suscriban un convenio con arreglo al modelo que obra en esta Delegación que tendrá validez para la campaña 1970-71. La venta del aceite se realizará siempre en el propio establecimiento, quedando absoluta-

mente prohibida la venta ambulante y a domicilio.

Como garantía de cumplimiento del convenio indicado, los industriales interesados deberán presentar a la firma del mismo una garantía bancaria de cien mil pesetas, de acuerdo con el modelo que obra en esta Delegación de Abastecimientos, que tendrá validez en tanto no se denuncie el convenio por alguna de las partes.

Los establecimientos que se autoricen, sólo podrán comercializar:

- Aceites de oliva vírgenes a granel, debidamente filtrados, con acidez máxima de 1,5 grados.
- Los envasados de oliva virgen.
- Los envasados puros de oliva.

La venta de cualesquiera otros aceites deberá ser autorizada expresamente por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

El precio de venta al público del aceite de oliva virgen a granel será, como máximo, el resultado de sumar al precio de costo del litro puesto en establecimiento, el margen comercial máximo de una peseta con cincuenta céntimos.

Cualquier adulteración del aceite, faltas de peso o volumen, alteraciones de precio o infracción de cualquier índole, llevará implícita, independientemente de la sanción que corresponda, la anulación de la autorización para la venta a granel de los aceites de oliva vírgenes.

Estas solicitudes deberán presentarse en esta Delegación antes del 6 de abril próximo.

Los establecimientos que hayan venido vendiendo aceites de oliva vírgenes a granel se considerarán provisionalmente autorizados para continuar estas ventas, sin perjuicio de que deberán formular nueva-

mente la solicitud de autorización para esta campaña y suscribir el convenio, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

Valladolid, 15 de febrero de 1971.
El gobernador civil delegado provincial.

596

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ATAQUINES

Formado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos, correspondiente al año 1971, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, para examen y reclamaciones.

Ataquines, 6 de febrero de 1971.
El alcalde, Melchor García.

460—423

BOECILLO

Acordado por este Ayuntamiento el celebrar concurso para la adjudicación del servicio de recaudación por gestión directa, en los respectivos periodos voluntario y ejecutivo, de valores por recibo y certificaciones de débitos durante los años de 1971 y 1972 y atrasados que puedan existir, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este

edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír reclamaciones.

Boecillo, 6 de febrero de 1971.—
El alcalde, A. Pastor Soto.

452—424

CASTROBOL

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto de 1970, las de Administración del Patrimonio, valores independientes y auxiliares del presupuesto y las de caudales del mismo ejercicio, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, y ocho más, para que durante dicho plazo puedan formularse las observaciones o reparos que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castrobol, 9 de febrero de 1971.—
El alcalde, Justino Redondo.

532—425

CASTROPONCE

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1970, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Castroponce, 9 de febrero de 1971.
El alcalde (ilegible).

500—426

CASTROPONCE

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre circulación de vehículo de motor para el año 1971.

Castroponce, 9 de febrero de 1971.
El alcalde (ilegible).

501—427

CIGALES

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 2 de suplemento de crédito, por medio de transferencia, sin superávit, y con relación al presupuesto ordinario de 1970, el mismo se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Cigales, 8 de febrero de 1971.—El
alcalde, Florencio Hernández.

527—428

LA CISTERNIGA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para instalación de alumbrado público en esta localidad, así como aportación en metálico a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos con destino a obras de abastecimiento de aguas en esta localidad y saneamiento de la misma, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

La Cistérniga, 6 de febrero de 1971.—El alcalde, Baltasar Hernando.

504—429

LOMOVIEJO

Habiendo quedado desierta últimamente la adjudicación de los pastos de la pradera municipal denominada "La Dehesa", y haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se anuncia nueva subasta, que se celebrará a los ocho días hábiles y hora de las doce, en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la rebaja de veinte por ciento del precio de su tasación, que en principio era de 75.000 pesetas, quedando, por tanto, reducido a 60.000 pesetas, admitiéndose las plicas en sobre cerrado y, si se quiere, lacrado, hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

Lomoviejo, 6 de febrero de 1971.
El alcalde, Severino Sanz.

457—430

LA PEDRAJA DE PORTILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se halla expuesto al público, para ser examinado y en su caso interponer reclamaciones, el presupuesto municipal ordinario aprobado por este Ayuntamiento y para el ejercicio actual de 1971.

La Pedraja de Portillo, 8 de febrero de 1971.—El alcalde, C. Cantalapiedra.

490—431

POZALDEZ

Incluidos en los preliminares del alistamiento de mozos del Ayuntamiento, los mozos que a continuación se detallan: Pedro Casado González, hijo de Francisco y de Isabel; Tomás Carrión González, hijo de Tomás y Vicenta, y Pedro Bayón Ruiz, hijo de Lázaro y de Julia, nacidos en Pozaldez, y alistados en este Municipio para el actual remplazo de 1971, desconociéndose el paradero de los mismos, por el presente edicto se les emplaza a comparecencia, ante este Ayuntamiento, para el día 14 de marzo próximo, a las trece horas, con el fin de proceder a su clasificación provisional, siguiéndose a los mismos expediente de prófugos si no compareciesen.

Pozaldez, 10 de febrero de 1971.
El alcalde, Félix Lorenzo.

528—432

ROALES DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Roales de Campos, 9 de febrero de 1971.—El alcalde, Lucio Cadenas.

514—433

SALVADOR DE ZAPARDIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1971, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Salvador de Zapardiel, 28 de enero de 1971.—El alcalde (ilegible).

459—434

SAN PEDRO DE LATARCE

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día uno de febrero del año actual, el proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España, para concesión de un préstamo de 950.000 pesetas, para atender el pago del presupuesto extraordinario número 1, formado por este Ayuntamiento

para pavimentación y pago de los proyectos técnicos de pavimentación, Matadero y Centro Sanitario Subcomarcal, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el período reglamentario, para que cuantos lo deseen puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes. Este préstamo está concertado a pagar en diecinueve años.

San Pedro de Latarce, 6 de febrero de 1971.—El alcalde, Mario Martín García.

440—435

SAN PEDRO DE LATARCE

Por el presente se pone en conocimiento de todos los vecinos que, en sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento, el día uno de febrero del año actual, se acordó: Aprobar la renovación de las ordenanzas municipales de desagüe de canalones, tránsito de ganados, rodaje de vehículos, puertas y ventanas que abren al exterior y entrada de carruajes y la implantación de la ordenanza de prestación personal y de transportes. Dichos expedientes se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el período reglamentario, para que cuantos lo deseen puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

San Pedro de Latarce, 6 de febrero de 1971.—El alcalde, Mario Martín García.

441—436

SAN PEDRO DE LATARCE

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para pavimentación y pago de proyectos técnicos de pavimentación, Matadero y Centro Sanitario Subcomarcal, en sesión ordinaria celebrada el día uno de febrero del año actual, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que cuantos vecinos lo deseen puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

San Pedro de Latarce, 6 de febrero de 1971.—El alcalde, Mario Martín García.

442—437

SAN PEDRO DE LATARCE

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario, formado para el ejercicio de 1971, en sesión ordinaria celebrada el día uno de febrero del año actual, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante

el período reglamentario, para que cuantos lo deseen puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

San Pedro de Latarce, 6 de febrero de 1971.—El alcalde, Mario Martín García.

446—438

SAN PEDRO DE LATARCE

Aprobado por este Ayuntamiento la ordenanza de contribuciones especiales para atender al pago del presupuesto extraordinario de pavimentación y pago de proyectos técnicos de pavimentación, Matadero y Centro Sanitario Subcomarcal, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el período reglamentario para que cuantos vecinos lo deseen puedan examinarla y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

San Pedro de Latarce, 8 de febrero de 1971.—El alcalde, Mario Martín García.

491—439

TRASPINEDO

Habiendo sido solicitada por la Empresa Eloy Caro Rodríguez, Sociedad Anónima, con domicilio en Valladolid, la devolución de las fianzas que tiene constituidas en este Ayuntamiento, por el aprovechamiento de resinas en el monte Pinar de la Dehesa.

Año de 1968-69: Dieciocho mil pesetas.

Año de 1969-70: Veinticinco mil pesetas.

Asimismo y por don Angel Díaz Pérez, la de dos mil pesetas por el aprovechamiento de pinos en el expresado monte.

Se expone al público los respectivos expedientes, en estas Oficinas, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Traspinedo, 9 de febrero de 1971. El alcalde (ilegible).

533—440

VALBUENA DE DUERO

Por don José García Rojo, se ha solicitado licencia municipal para instalación de un gallinero en la periferia del casco urbano de este Municipio, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que quienes se consideren afectados por la mencionada actividad puedan presentar

sus reclamaciones en plazo de diez días.

Valbuena de Duero, 30 de enero de 1971.—El alcalde, Eufronio Martín Moro.

388—441

VALDESTILLAS

Se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días hábiles, el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos, formado para el ejercicio de 1971, con objeto de oír reclamaciones y transcurrido el mismo no se admitirá ninguna.

Valdestillas, 12 de febrero de 1971.—El alcalde, Félix Esteban.

582—442

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e Instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid, en funciones de juez de primera instancia número tres de la misma capital, por licencia del titular.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 268-70, promovidos por Pienso del Duero, S. A., contra don Manuel Rodríguez Monsalve, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Un televisor, marca Iberia, de 23 pulgadas, con estabilizador y mesa. Tasado pericialmente en la cantidad de 9.900 pesetas.

Un frigorífico, sin marca visible, de 170 litros de capacidad. Tasado pericialmente en la cantidad de 3.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca Alfa, nueva, de tres gavetas. Tasada pericialmente en la cantidad de 4.000 pesetas.

Una lavadora automática corriente, marca Ladis. Tasada pericialmente en la cantidad de 2.000 pesetas.

Una máquina de hacer punto, de 1.10 de aguja, marca Pasar. Tasada

pericialmente en la cantidad de 4.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día nueve de marzo próximo, a las once quince horas.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 de tasación arriba indicada.

Tercera. Que los bienes reseñados, se encuentran depositados en poder del propio demandado don Manuel Rodríguez Monsalve, domiciliado en Valladolid, calle Estadio, portal 4, quinto A, pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y uno.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Jesús González Cuenca.

552—443

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTOS

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal número tres de los de Valladolid.

Hago público: De que en el proceso de cognición que se sustancia en este Juzgado, con el número 186 de 1970, a instancia del procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de la Sociedad Gres de Castilla, S. A., domiciliada en esta ciudad de Valladolid, calle Unión, número 1, contra don Francisco de la Bastida de la Calle, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Valladolid y con domicilio en calle Especería, 5, sobre reclamación de 26.624 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresan.

Bienes objeto de la subasta

Único.—Un vehículo, marca Renault, matrícula VA-54.743, modelo R-12, en funcionamiento, color blanco tirando a hueso; tasado en 90.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, el día quince de marzo próximo, a sus once horas.

Segunda. Que para poder tomar parte en la subasta, deberá el licitador consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del demandado don Francisco de la Bastida de la Calle, con domicilio en esta ciudad de Valladolid, calle Especerías, 4, en calidad de depósito, donde podrá ser examinado por el que le interese.

Cuarta. Que el remate puede hacerse en calidad de poder ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a once de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

555—444

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: De que en juicio verbal civil que se sustancia en este Juzgado de mi cargo, con el número 119 de 1970, a instancia de don Bernardo Villacé Rebaque, mayor de edad, casado, industrial, titular de Comercial Antber, vecino de Valladolid, representado por el procurador D. José Menéndez Sánchez, contra don Nazario Gil Díaz, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de 9.452 pesetas, he acordado se saquen a la venta en primera y pública subasta, en lotes, los bienes embargados propiedad del demandado que después se dirán, bajo las condiciones y advertencias que también se expresan, por término de cuatro días.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Un puente grúa, con diferencial de 1.000 kilos, para levantar motores; tasado en 8.000 pesetas.

Lote segundo.—El derecho de traspaso del local dedicado a taller eléctrico, sito en el número 8 de la calle Santa Rita, de esta ciudad; tasado en 20.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de febrero, a sus once horas.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por

lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que los licitadores quedarán enterados que la subasta o remate del traspaso del local, se llevará a cabo con las prevenciones determinadas en los artículos 33 y número segundo del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Cuarta. Que el puente grúa del lote primero, se encuentra en poder del demandado don Nazario Gil Díaz, con domicilio en la calle Santa Rita, número 8, de esta ciudad, a disposición de quienquiera examinarlos, por tenerlos en calidad de depósito.

Cuarta. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a tercero.

Dado en Valladolid, a seis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

522—445

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Junta general de impositores

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo tercero del Reglamento General, el Consejo de Administración ha acordado que la Junta General Ordinaria de Impositores se celebre el día veintiuno del presente mes, a las doce de la mañana, en el Teatro Liceo, Plaza del Liceo, de Salamanca, para tratar de los siguientes asuntos:

1. Memoria y balance del ejercicio 1970.
2. Distribución de beneficios.
3. Nombramientos de consejeros.
4. Proposiciones.

Para que la Junta quede válidamente constituida, se precisa la asistencia de la mitad más uno de los impositores. En caso de no concurrir este número, se celebrará, en segunda convocatoria, el próximo día veintiocho, a la misma hora y en el mismo lugar.

Sobre el derecho a participar en la Junta, se estará a lo dispuesto en el artículo quinto del Reglamento.

Salamanca, 10 de febrero de 1971. El secretario del Consejo, Jesús Esperabé de Arteaga González.

585—446